# SUPLEMENTO La Sacceta de la Universidad de Guadalajara

25 de abril de 2016

Ejemplar gratuito



Dictamen Núm. IV/2016/081.- Se propone la extinción de la empresa **Publicidad y Diseño** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV/2016/082.- Se propone la extinción de la empresa **IMPRO Promotora de Espectáculos** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV//2016/083.- Se propone la extinción de la empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión) adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV/2016/084.- Se propone la extinción de la empresa **Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)**, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV/2016/085.- Se propone la extinción de la empresa *Insignia* dependiente de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Dictamen Núm. IV/2016/086.- Se propone la extinción de la empresa *Operadora Promotora Deportiva Leones Negros* adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Exp. 021 Dictamen Núm. IV/2016/081

Exp. 021 Dictamen Núm. IV/2016/082

#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO **PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 016/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa Publicidad y Diseño adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Se extingue la empresa Publicidad y Diseño, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen II/2006/331 de fecha 04 de septiembre de 2006, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2006.

recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa Publicidad y Diseño, a partir de la aprobación del presente dictamen.

universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su

SEXTO. Publiquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez SEXTO. Publiquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifiquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

# ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016 Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

#### Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente

# Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Dra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. Edgar Enrique Velázquez González C. José Alberto Galarza Villaseñor

# Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt Mtro. Raúl Campos Sánchez C. Alan Alvarado Peña

> Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 017/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa IMPRO Promotora de Espectáculos adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa IMPRO Promotora de Espectáculos, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen II/2009/164, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2009

SEGUNDO. Los activos de la empresa Publicidad y Diseño, así como sus SEGUNDO. Los activos de la empresa IMPRO Promotora de Espectáculos, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Operadora Auditorio Metropolitano, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

> TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa IMPRO Promotora de Espectáculos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realicese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma CUARTO. Realicese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

publicación.

aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifiquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

> ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016 Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

> > Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente

# Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Dra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. Edgar Enrique Velázquez González C. José Alberto Galarza Villaseñor

# Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt Mtro. Raúl Campos Sánchez C. Alan Alvarado Peña

> Mtro, José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

Exp. 021 Dictamen Núm. IV//2016/083

Exp. 021 Dictamen Núm. IV/2016/084

#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 018/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión) adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión), adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen II/2006/435, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2006.

SEGUNDO. Los activos de la empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión), así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión), a partir de la

CUARTO. Realicese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifiquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016 Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

> Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente

> > Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Dra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. Edgar Enrique Velázquez González C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt Mtro. Raúl Campos Sánchez C. Alan Alvarado Peña

> Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

# H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 019/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE), adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

# **RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Se extingue la empresa Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE), adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Sécretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen 249, de fecha 06 de enero de 1995, emitido por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Los activos de la empresa Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE), así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la empresa Sistema Corporativo Proulex-Comlex, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas de la Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE), a partir de la aprobación del presente

CUARTO. Realicese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su

SEXTO. Publiquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez SEXTO. Publiquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016 Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Dra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. Edgar Enrique Velázquez González C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt Mtro. Raúl Campos Sánchez C. Alan Alvarado Peña

> Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

# Exp. 021 Dictamen Núm. IV/2016/085

Exp. 021 Dictamen Núm. IV/2016/086

#### H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 020/15, de fecha 12 de mayo de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa Insignia dependiente de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa Insignia, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen II/2003/782, de fecha 18 de diciembre de 2003, emitido por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Los activos de la empresa Insignia, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, serán administrados por la Empresa Servicios Universitarios.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa Insignia, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su

SEXTO. Publiquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifiquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

# ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016 Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

> Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente

# Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Dra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. Edgar Enrique Velázquez González C. José Alberto Galarza Villaseñor

# Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt Mtro. Raúl Campos Sánchez C. Alan Alvarado Peña

> Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 021/15, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que se propone la extinción de la empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen II/2009/165, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2009.

SEGUNDO. Los activos de la empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros, a partir de la aprobación del presente

CUARTO. Realicese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su

SEXTO. Publiquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifiquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

> ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016 Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

> > Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente

Hacienda Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Dra, Ruth Padilla Muñoz Mtro. Edgar Enrique Velázquez González C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt Mtro. Raúl Campos Sánchez C. Alan Alvarado Peña

> Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos